



Buenos Aires, 10 de Junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 586 /2013

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 10781/13 y 11025/13, la Res. Pres. N° 765/12, la Resolución CM N° 411/12y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 765/12 se dispuso que el Dr. Guillermo Scheibler subrogue al Dr. Juan Vicente Cataldo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del 27 de junio de 2012 y mientras dure la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Cataldo, conforme Res. Pres. N° 480/12 y su rectificatoria Res. Pres. N° 538/12.

Que mediante Resolución CM N° 411/12 se ratificó la Res. Pres. N° 765/12.

Que mediante Actuación CM N° 10781/13, el Dr. Scheibler informa su decisión de no continuar ejerciendo la subrogancia del mencionado Juzgado.

Que, con posterioridad, mediante Actuación CM N° 11025/13 el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Cataldo, conjuntamente con el Dr. Scheibler, proponen a la Dra. Elena Liberatori para que continúe ejerciendo la subrogancia del mencionado Juzgado desde el 11 de junio de 2013 y hasta tanto se extienda la licencia que le fuera concedida, con la conformidad de la Sra. Magistrada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

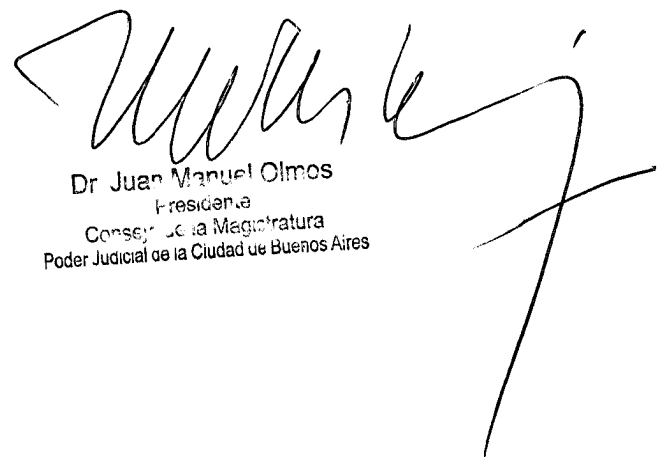
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que la Dra. Elena Liberatori subrogue al Dr. Juan Vicente Cataldo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del 11 de junio de 2013 y mientras dure la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al Dr. Cataldo, conforme Res. Pres. 480/12 y su rectificatoria Res. Pres. 538/12.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 586 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires